



Dies martes 10

SE LOO VARTO, DIE DE MAR. AVE-
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y NUEVE.

Yo el Rey, mandamos que el dicho don Juan de
Castro, de orden de su superior la fabrica de la
Adelantado don Juan de Haro, a cargo de don Alonso
Quenagana, por su oficio de persona de
bien, en el pueblo de Los Valles de los Hornos
de las montañas de Guadalupe, se le quite
el oficio de persona de bien, en forma con la cual
se le dio en el mes de octubre de mil y seiscientos
y noventa y uno, en forma de persona de bien,
dependiente de la casa de don Juan de Haro,
en forma de persona de bien.

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

